

957

Acta de la sesión de la Honorable  
Cámara del Senado del veinte de Octubre  
de mil novecientos cuarenta y ocho.  
por la mañana.

### Sesión:

- I. Se instala la sesión.
  - II. Se lee y aprueba el acta del dieciocho de Octubre
  - III. Se toma parrilla de ley a los Honorables Palau Per-  
diz y Gómez, designados al Comiso de Estado, prin-  
cipal y suplente en su orden respectivo
  - IV. La Honorable Cámara resuelve se oficie a Depar-  
tamentos Pùblicos
  - V. Proyectos que han sido considerados como urgentes por  
la Honorable Comisión de la Mesa.
  - VI. Considerase la redacción del Proyecto de Reparto de Utili-  
dades.
  - VII. Se encarga de la Presidencia el Honorable Gilberto Cice-  
presidente del Senado.
  - VIII. Se envía a conocer el proyecto relacionado con los tra-  
idores del Documento Cuadro de Bomberos.
  - IX. El Honorable Saad propone artículo sustitutivo, al con-  
siderarse el anterior  
que es aprobado.
  - X. Termina la sesión.
- Se instala la sesión a las once de la mañana. La  
Preside el Excelentísimo señor Vicepresidente de la Rebi-  
blia. - Presidente nato del Congreso. don Manuel Lira  
mayor y Lira. Convenen los siguientes Honores:  
Senado. Fernando B. Andrade Cevallos A. Argote Villamil M.  
Bravo del Solaraz L. Córdova Andrade P. Ovalle Jiménez M.  
Schacón Modesto O. De la Torre Luis R. Oyarzún Ampuero  
Egas Carvallo D. Espinoza Monroy A. García Manuel C.  
Gilbert Peral González Luis A. Guimaraes Carlos Heredia  
Crespo Iriarte Jaramillo Alvarado P. Jarrín Víctor Iván Iba-  
ñez O. Muñoz Cobas G. Frenchian Díaz Viana Bruno Latorre

Maldonado Camacho J. Tráin Martínez A. Paredes Julio E.  
Perez Chavarría J. Plaza Monroy E. Ruiz Calisto G.  
Romero Sánchez M. Salomón Julio C. Saad Pedro G.  
Sarmiento Obdulia. Sarmiento Rodino. Villacis Inmanuel Vilasquez  
Cevallos M. Castillo Carlos. Izquierdo Menéndez C.  
Lecanda el Peintario. Doctor Rafael Gabo-  
za Arizaga.

Se lee y aprueba el acta de discusión del año  
anterior.

El Honorable Condove Andrés G. Tráin Presidente  
de la Comisión de Presupuesto ha mandado la Cima-  
ra del Senado, por disposición de su Oficina, bajar las so-  
licitudes, proyectos, escritos que se refieren al fondo. La Co-  
misión de Presupuesto quiere dar verbalmente, por medio  
del que lleva la palabra, un informe sobre si tales  
estas cuestiones. La Comisión de Presupuesto estima  
que ello no toca entrar al fondo de si una vez se trate de  
hacer ejemplo, en tantos o más de los artículos en el que  
hayan aumentado de sueldo, la Comisión de Presupues-  
to cree que esto toca decidir a la Comisión de Depe-  
raciones; en tratándose de jubilados, entiendo que esto toca  
decidir en la Comisión de Educación, porque si la Comis-  
sión de Presupuesto entra a la consideración de todos  
y cada una de las cuestiones en su aspecto individual,  
absorbería toda la potestad de la Cámara y ejercería  
una verdadera dictadura con relación a todos y cada  
uno de los problemas. Por consiguiente, estima la Co-  
misión de Presupuesto que su única misión es estu-  
diar la posibilidad fiscal frente al proyecto; en este con-  
tido, la Comisión de Presupuesto cree que todos los que  
hayan llevado presentando sus solicitudes, hechas sus reclamos,  
tienen a sueldo menor justicia; que no hay inconveniente  
en que la que a la Comisión de Presupuesto respecta, el que  
pase y sea de él versa correspondiente, pero que lo más  
absolutamente imposible hacer votos partidos en el

fortalecimiento de este año, sin que esto impida de ninguna  
alarma el que el Congreso pueda dar curso a los proyectos  
que se oponen la Comisión de Presupuesto en virtud de los  
proyectos, solo declaro que los proyectos no podrían tener efecto  
este año porque las partidas del presupuesto han quedado  
ser alteradas.

La Presidencia procede, encargada, a tomar la  
formula de Ley a los Honorable Senadores doctor Francisco  
Crespo y Coronel Enciso, designados para delegado  
principal por parte del Senado ante el Congreso de Cúcuta, el  
primero, y de sobrantes los dos restantes. Los referidos Repre-  
sentantes, en suerte, prometen desempeñar el cargo encomun-  
dado de acuerdo con la Constitución y las Leyes.

El Honorable Bastilla: Señor Presidente. En la  
Ciudad de Lata ha fallecido un eminente hombre Público,  
el doctor Francisco de Rodriguez; y mi objeto es pedir que la  
Honorable Cámara diste un acuerdo de condoleancia por el  
fallecimiento de este grande hombre. El señor doctor Rodriguez  
es no solamente un individuo dispuesto al servicio de la  
ciudad de Lata, sino también de toda la República. Los  
cargos que ha desempeñado el doctor Rodriguez, son Legisla-  
dor, Ministro de la Corte Superior de Justicia, Doctor del Cole-  
gio de los Dolores, Profesor de la Universidad, etc. El doc-  
tor Rodriguez es el autor del Himno a Lata, de canto so-  
lano, selecto, y por este otro que es un deber de los Poderes  
Públicos cuando fallece un hombre de tanta valía, conceder  
le un acuerdo de condoleancia.

El Honorable Paredes:  
Señor Presidente. Con respecto a las palabras expuestas ha-  
ce unos instantes por el señor doctor Cordero, me permito  
extender lo siguiente. Creo que la respuesta del doctor Cen-  
dero, como Presidente de la Comisión de Presupuesto, acera-  
ca de todos estos proyectos que fueron enviados por diversas  
comisiones y habían cumplido ya con su cometido de  
informar sobre ellos y que debían tener dictamen formal

de la Comisión de Recambios, creo que esos tráves-  
tos debieran ordenarse que quedan para el año próxi-  
mo, porque no habrá ninguna objeción en que vuelvan  
a las comisiones, ya que las mismas no tendrían que  
hacer; me parece que debería durar ya esta distinción  
definitiva y que se conozca con exactitud la verdad de  
los hechos. Quiero también indicar que la Comisión de  
Asistencia Pública y Salubridad residiría bien en otro  
lugar, hace algún tiempo, una gran dimisión contra  
la Junta de Asistencia Pública de esa ciudad; inme-  
diatamente la Comisión le dio la colaboración del vo-  
rios departamentos de Estado para acabar esta dis-  
cutorio de varios departamentos de Estado para  
calcular esta situación, y de esta manera se dirigió a  
la Contraloría General de la Nación, al Ministerio  
de Previsión Social así como al Ministerio de Gobier-  
no; a este último Ministerio por escrito entre los demás  
ciudadanos se encontraba el negocio con una persona que se di-  
cio que estaba aquí, en contra de todos los distinguidos  
págales con respecto a extranjeros, y se pedía la aplicación  
de la Ley de Extranjería; pero hasta este momento la Comi-  
sión no ha podido presentar un informe, porque la misma  
representante que ha tenido es la de la Contraloría General  
de la Nación que envió telegrama hace dos o tres días,  
el Ministerio de Previsión Social no nos envia aun sobre  
enteramente nada al respecto y el Ministerio de Gobierno  
tampoco lo ha hecho. Con respecto a este asunto, yo creo,  
señor Presidente, que es indispensable dirigirselo y en pri-  
mera instancia al Ministerio de Gobierno pidiéndole se-  
obre todo una explicación de los negocios por los cuales no  
ha atendido una petición que se le hizo aquí oficial-  
mente; nosotros nos dirigimos exigiendo del Ministerio de  
Gobierno datos sobre este extranjero y del Ministerio de  
Gobierno ha tenido declaraciones a otra persona que  
nada tiene que ver con el asunto y nos envia aviso

381

una de declaraciones que me vienen al caso. Entre esta irregularidad, vemos a instalar, como Presidente de la Comisión, que se pida al Ministerio del Gobierno cargar anterior para los actos que se solicitan de la Honorable Cámara del Senado. Al mismo tiempo tanto que pasa en la Cámara una demanda contra la Contraloría, esta Dependencia manda aquí el informe de su fiscalización a la Comisión, pero ninguna sorpresa ha sido grande al ver que ese informe, que era un informe exclusivo de pertenencia de la Comisión de Asistencia Pública del Senado, aparece al día siguiente publicado en los Diarios, y esta publicación lo hacen las personas que habían presentado la acusación contra la Junta de Asistencia Pública. Nos ha llamado momentáneamente la atención a los Miembros de la Comisión de Asistencia Pública y Sabiduría, de esta falta de seriedad, de responsabilidad de los oficinas de Estadística, que un documento que es de pertenencia de una Comisión Legislativa, se lo entregue a los medios para que estos publicaran por la forma y al mismo tiempo tienen datos que a favor de la actividad de la Junta de Asistencia Pública, quien debía conocer de esto, si le han regalado darle esos documentos; si se le da al autorizado, debe darse al acuerdo, aunque lo correcto sea que no se dé a nadie. Al hacer esto denuncia a la Cámara del Senado, pido a miembro de la Comisión que se llame a conocimiento del señor Contralor estas irregularidades, a fin de que aplique la sanción correspondiente al empleado que así ha procedido. La Cámara tendrá su punto aparte o dependencia Pública.

El Honorable Borges del Olagast:

Señor Presidente - Como Representante de la Provincia de Pichincha, y en vista de los motivos que tiene el caballero Coronel Alfaro para no asistir a la Honorable Cámara del Senado, pido que se llame al supuesto respectivo.

El Honorable Coronel Jaramillo:

Señor Presidente - La causa presentada por el distinguido caballero Coronel Alfaro, para su estudio de la Comisión de

Excusa f. Calificaciones, la cual debe informar, si se están de acuerdo los demás Miembros de la Comisión que siendo la excusa por enfermedad, se le nombre con el carácter de provisional y se lo llame al supuesto asamblea.

El Honorable Velázquez Cevallos:

Señor Presidente. - Estoy de acuerdo en que se haga uso en este caso del General Alfaro como se haría en el caso de la falta de Representación por la provincia del Cusco. Que se oficie al Tribunal Electoral que indique quien es el sucesor.

El Señor Presidente:

Quiero expresar el sentimiento con el que la Asamblea la separación momentánea del Coronel Alfaro, cuyo espíritu recto y serio me ha hecho una buena impresión, haciendo votos porque pronto se establezca en su salud.

El Honorable Rojas del Cuzco:

Señor Presidente. - Me dirijo a las palabras de su Excelencia, lamentando la separación del Honorable Coronel Alfaro.

El Honorable Brigadier Villamil manifiesta que, bien obviamente, el señor Teniente Coronel Alfaro tiene de establecer en su salud, y entonces desaparecerá la causa de su vacante no longo efecto objeto de llamar al respectivo sucesor.

El Honorable Condorcorán:

Señor Presidente. - Haga moción expresa de que mientras dure la enfermedad del Teniente Coronel Alfaro, se llame a integrar la Cámara al Senador correspondiente de la Provincia de Pichincha, provista solamente al Tribunal Electoral para la designación de la persona que legalmente lo reemplace al Senador Alfaro.

Queda en discusión la anterior moción, se la aprueba.

El Honorable Celio Brana  
Poder Presidente. Me permite presentar a su Señoría mu-  
no para que, por intermedio de la Dirección de Congresos  
mande una nota de todas las Instituciones Educational-  
es de Beneficencia particulares que se han ocupado al  
decreto numero mil cero once publicado en el Registro  
Oficial recientes sucesos y sus de Segundo avale de mi  
conocimiento momenta y sé. Previamente, porque vi en Perú  
que la nota despachada oportunamente a este Ministerio  
como transcurriera algún tiempo y no tuviera la respuesta  
a ese tiempo deseado, tanto más que se ha hecho oficial-  
mente porque la Cámara tuvo la bondad de acusomi-  
tación, pedí estatuficialmente que insistiera, pensando  
que la primera nota pudiera no haber llegado a su dicta-  
rio; me contestó que esta insistencia también se despachó, y  
desde entonces hace transcurrido diez días y no hemos recibi-  
do ninguna respuesta. Considerando que la Honorable Cáma-  
ra del Senado merece un poco más de atención de parte  
del Ministerio; no se si cabría una carta nota o quel-  
quier método pudiera tratar el Senado; pero en todo caso  
quiero dejar constancia de mi protesta por esta falta de  
atención, no a mi Poder, a pesar de que mi Señor  
dijo en su exposición, sin mucha más al Senado. De modo  
que con esta exposición, dejando constancia de este  
situación. Pido que el señor Secretario envíe a Oficina  
pidiendo más atención a los reclamos y peticiones que  
hace la Honorable Cámara del Senado. El ato escrito  
es el siguiente: he visto en los diarios de hoy que se da una  
gran importancia, como efectivamente lo tiene, a un  
reconido e valioso automobilista que perteneciente de la ciu-  
dad de Buenos Aires va a terminar en la ciudad  
de Caracas; la mayor parte de los reclamos se han puesto  
Comisión Panamericana, y desde, señor Presidente, que el  
lugar a señalar sea carretera de automóviles en territorio

nacional, tendrá que funcionar por la Provincia de el  
Orinoco y necesariamente tendrá como una puerta esta-  
ción Puerto Bolívar y luego tendrán que ser los auto-  
móviles embarcados en los vapores que acostumbran tra-  
er la arena entre Puerto Bolívar y Guayana para en-  
contrarse establecida la Provincia de el Orinoco por fin  
con la Provincia del Guayas, y sucede que, como  
ya sabe la Honorable Cámara, el muelle de Puerto  
Bolívar, está en pésimo estado. Si han venido haciendo  
reclamaciones sucesivas de parte de la Representación  
de el Orinoco, lo mismo he tenido la oportunidad de pre-  
sentar esta confirmación que se atienda la reparación  
de este obra aparte de las minas y gobernar con honor  
hecho ante el Ministerio del Tesoro para conseguir la be-  
nevolencia asajación de veinte y nueve millones de ni-  
netos mil pesos que ya cuenta inclusive lo destinado ha  
Puerto publicado en el Registro Oficial. De modo que  
estos automóviles se encontrarán detenidos en Puerto Bo-  
lívar hasta en el cual habrá que hacer mil esfuerzos ba-  
ra embarcar los automóviles en los respectivos vapores y  
supongo que basta todo lo contrario, de que no  
haya ninguna otra balsa en donde poder embarcar los  
automóviles. Pues que aún es tiempo de evitar esta  
angustia nacional, y que lo tanto solicito que se oficie  
al Ministerio del Tesoro a fin de que ya con otras  
razones de orden doméstico no sea posible la ex-  
cepción de esta cantidad, signara para evitar este bo-  
chorno internacional, se haga esta reparación para que  
encontren estos niños debidas facilidades en la pro-  
secución del sind que por tener carácter internacional  
ha traído las minas de todo el Continente.

C) Honorable Javer

Señor Presidente — Quisiera manifestar a mis distinc-  
tos amigos colegas el Honorable Doctor Javero, que el Comis-  
ario Ejecutivo de Vélez de León ha mandado todos los me-  
jores

didos del caso inclusive se han contratado los buques nucleares desde hace más de tres meses, a fin de dar facilidad a las rachidas internacionales. Hasta el día en contacto con el Comité Ejecutivo de la Argentina, y todo está prosperando. El Comité de Nüclear no solamente está atendiendo este aspecto sino también está preparando de nuevo la carta en la parte que corresponde a la conexión de la frontera, y además se han hecho los contactos necesarios con la Compañía Grace para las licencias que combinarán los camioneros a fin de poder transportarlos en un solo día. En esta virtud, creo que no habrá ninguna dificultad al respecto.

El Honorable Pedro Perrone:

Sin embargo de todos los procedimientos que ha tomado el Comité de Nüclear, me parece que tales éstos tienen un punto débil, una laguna, y es el embague que se da en Puerto Belgrano de los automóviles; si no hay si balsa y el muelle, todas las demás pescaciones que se han podido tomar, confrontarán esta dificultad.

Se confirmación la Presidencia dispone que se pase el oficio anteriormente indicado.

Se da cuenta, en seguida el informe de la Comisión técnica de Economía, Industria y Minas respecto a la solicitud de las Compañías productoras de derivados de petróleo, para ultimar sucesos pasados de verano, informe que se da en consecuencia. En dícto el anterior informe, la Comisión se apresaba, y la Presidencia dispone se le comunice dicha información al señor Ministro de Economía con referencia a la consulta que en Diciembre trajo la Honorable Cámara Nacional sobre el asunto.

Proyectos a tratarse que forman parte concertadas por la Honorable Comisión de la Caja.

La Secretaría da cuenta de la decisión tomada por la Honorable Comisión de la Caja de votar favorablemente respecto a la subisión de proyectos a trámite durante

durante los días de la presente sesión; señores que se conviertan así, respecto a la bondad de los mismos.

Primero.- Proyectos procedentes de la Catedralidad.

Segundo.- Proyecto concerniente a la Universidad Central.

Tercero.- Relaciones a la Ley de Colecciones.

Cuarto.- Relaciones a la Ley de Poderes Políticos.

Quinto.- Proyectos sobre aviación militar, f...

Sexto.- Ratificación de convenios internacionales.

En desarrollo la prioridad que quedar indicada.

El Honorable Gonzalo Táncal:

Señor Presidente.- Esta mañana se ha presentado mi informe relativo a un asunto que me concierne al Excmo. Sr. Dr. lo mismo, visto se le da preferencia para que el Poder Legislativo pueda resolverlo, lo que se lo enviaría para el momento en que si el Congreso clausurara sus sesiones y el Ejecutivo no pudiera resolver nada por aquella etapa el Congresso.

El Honorable Galim:

Señor Presidente.- No se si la Comisión haya aceptado el que se de prioridad a los asuntos considerados por la Honorable Comisión de la Cruz; pero yo diré todo a su Señoría se atañe a un asunto que yo soy el autor: Hace muchos días traje al bien presentar, en asunto de las minas de agua de Alvaro constituyer mi fondo benéfico para el Hospital de Alvaro; este Hospital debe entrar a funcionar desde el día primero de enero y por lo mismo, es menester dotarle de los recursos que sean necesarios para su funcionamiento.

Comuniqué a la Comisión de la Cruz aceptar que entre los proyectos que constan en el informe como que deben tener preferencia, tenga también este, porque de su aprobación se dependerá el funcionamiento de este hospital de importancia.

367

El Honorable Leon Medina:

Señor Presidente. Yo quería regresar a la Honorable Cámara que en continuación del proyecto que admite el Honorable Palenzuela se da preferencia a un proyecto de Agua Potable de Troncal, el cual está pendiente de segunda discusión desde hace muchas días.

El Honorable Cidonia Andino Jr.

Señor Presidente. En vista de que tenemos un compromiso solemnemente con la ciudad de Quito respecto al impuesto que está pendiente y no se ha aún recaudado hasta ahora este impuesto, solicito de su Honorable Cámara que la sesión de mañana sea la mañana se convierta exclusivamente al estudio de este proyecto.

Puesta a debate la moción anterior la Cámara la aprobó.

El Honorable Lucio:

Señor Presidente. Tendría discusión que se dé especial preferencia a la Ley de Trigalimentos, Reforma a la Ley del Seguro Social, y Ley de Protección a los Trabajadores.

El Honorable Arzobispo Villarreal:

Señor Presidente. Es importante la situación de las finanzas nacionales en el más pronto posible; es necesario que se discutan, porque en qué situación va a quedar Ecuador si el Honorable Congreso no considera lo necesario que se discuta este aspecto definitivamente, así lo pide.

El Honorable Plaza Encinas:

Señor Presidente. Me permito solicitar también que se discuta un proyecto que se debió votar sobre el problema de los Bancares de la Provincia de Cuenca.

El Honorable Bruno Carbajal:

Señor Presidente. Quisiera en Secretaría una informe emitido por la Comisión de Hacienda respectivo a un proyecto de distribución de las rentas agrícolas al momento de su creación para el Realiz "Ambato" ya que me informó el informe de la Comisión y se encargó su impresión.

dando el carácter de urgente porque del Ministerio de Educación ha venido como sugerencia; así es que hago su atienda esta petición muy justa.

El Honorable Presidente:

Honor Presidente... Yo tengo duda acerca de la aprobación del artículo tres, quería que la Secretaría me informe si consta de ésta una aprobación.

El Honorable Pérez Esteban: e, manifestó que lo mismo que la Comisión ha presentado a consideración de la Cámara es la preferencia o prioridad de los proyectos para que se por esto se quiere significar que solo se han de discutir aquéllos a que se ha referido la elección hecha por la Honorable Comisión de las Bases.

El Honorable Licenciado Ferraro, indicó que se entre a considerar la redacción del proyecto una reglamentación. Al artículo cuatro ochenta y cinco de la Constitución relativa al reparto de utilidades a los trabajadores de las respectivas empresas.

Conforme con este pedido, se entra a considerar la anterior redacción. Al trámite del artículo tres, el Honorable Presidente manifestó su duda acerca de la aprobación de este artículo, y pide que la Secretaría le informe sobre el particular.

El Honorable Saad:

Honor Presidente... El Coronel Gómez debe recordar que se discutió inclusive la siguiente redacción: "El Ministerio de Trabajo reglamentaría la aplicación de este Decreto en el marco las Deudas" y resolvimos que si esta Ley se contenía una regulamentación del inciso n) del artículo cuatro ochenta y cinco de la Constitución, lo que queríamos es que autorizar al Ministerio de Trabajo para que scrubra las deudas que se anotaran y no pasa la otra regulamentación la cual sería solamente de regular la aplicación de la Disposición Constitucional de aquella sección satisfaciendo la duda del Honorable

Gremio.

El Honorable Colón Ferraro.

Señor Presidente.- Ya también tiene la absoluta seguridad de que ese artículo se aprueba, porque en el Proyecto Ministerial al estudio de esta Cámara, hablaba de que El Ministerio de Previsión Social expediría un Reglamento, y hubo la indicación de la Comisión y consta de informe, de que debe aprobarse el Reglamento por razones que expresó el Honorable Saad estos momentos y con las mismas palabras que ahora que si este Ley sea una Reglamentación del artículo resalto veintiuno y cinco de la Constitución en su letra 143, nothing objecto de dictar un Reglamento; en virtud de esto se aprueba el artículo con la indicación de la Comisión debe también constar el discurso a este respecto del Honorable Saad.

El Secretario informa que el artículo fue aprobado tal como aparece en la redacción que se ha sometido a consideración de la Cámara, y que todo el proyecto ha sido debidamente formulado tomando en cuenta las exigencias y las respectivas versiones bipragásicas. Se continua con la lectura de los artículos restantes de este proyecto, terminado la cual la Cámara aprueba la redacción.

El Honorable Paredes:

Señor Presidente.- Yo me voy a permitir solicitar de la Honorable Comisión de Trabajo las razones por las cuales no se presentó en orden parlamentario un proyecto similar de la legislatura un informe favorable de la Comisión de Representación, para la creación del Ministerio de Trabajo.

El Honorable Romero Farrelly:

Señor Presidente.- La Honorable Comisión de Trabajo ha formulando mi programa de proyectos que deben darse preferencia, poniendo en primer orden los servicios de la Legislatura, entre los cuales puede darse también preferencia a los mencionados por el Honorable Paredes.

El Honorable Colón Ferraro:

Señor Presidente.- Quiero capacitar a la Honorable Cámara del Poder que la Comisión de la Mesa ha formulado el programa para seguir dando trámite a los proyectos, en su orden de acuerdo a la prioridad y urgencia de los Honores de Cámara. En esta virtud, en lo que cabe darle cumplimiento a esta orden desde hoy.- Terminó pidiendo que aluden dentro de los proyectos reunidos de la legislación se haga un discernimiento en aquéllos que son de verdadero carácter nacional de los que son de intereses particulares, a fin de dar prioridad a los primeros.

El Honorable Pérez Chirivaca:

Señor Presidente.- El dictamen en la Comisión de Mesa este orden preferencial necesariamente tratarse y fue aceptado por la Comisión, el que dentro del género de Decretos o Proyectos que vienen a la Comisión de Mesa, se ha de tratar en orden; primero los de intereses particulares e privados. Este Trámite se ha abordado por la Comisión de Mesa y debe darse cumplimiento.

Este momento el Excelentísimo Presidente del Congreso incarga la Presidencia de la Cámara el Honorable Gilberto, por tener que ausentarse.

Se pone en seguida a debate el trámite relativo a la autorización de derechos en materia de trabajo a los servidores del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

En discusión el artículo primero que dice:

Artículo Primero.- Declárase que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil reglamentará los turnos de trabajo de acuerdo con la modalidad y naturaleza de la labor que desempeñan los empleados a su servicio.

(a).- Las vacaciones anuales de treinta días

(b).- El no poder ser despedido del trabajo sino previo de pago de un mes de sueldo.

(c).- El pago de horas extraordinarias de trabajo.

Ch.). La indemnización por riesgo de trabajo en las condiciones previstas en el Código de Trabajo para casos similares.

El Honorable Conal Pámequi:

Señor Presidente.- Por qué el Cuerpo de Bomberos no se declara patrón, para que los trabajadores de su Institución gozen de todos las ventajas que se concede el Código de Trabajo.

El Honorable Paad:

Señor Presidente.- Mi anterior y el de algunos Honorable Diputados, fue el de que el Benemérito Cuerpo de Bomberos realmente tienen la calidad de patrón establecida en sus trabajadores, sobre todo propiamente, como mecánicos, chapas, albañiles, carpinteros, etc., es decir, respecto a los cuales si tiene la calidad de patrón. Sin embargo, para evitar toda clase de dificultades y como se tratará de una muy larga discusión en la Honorable Cámara de Diputados se llegó a esta fórmula transaccional, de declarar que no tienen calidad de patrón y concederle algunas derechos que el Código de Trabajo concede a los trabajadores. La dificultad se dice que dándole a estos trabajadores la ventaja de que se acogen al Código de Trabajo, se estarían dificultando en cuanto a éstos se refiere lo que interesaría la labor de la Institución. Tal afirmación no tiene razón de ser, porque existe una Disposición Constitucional que no permite a estos trabajadores ir a la huelga sino mediante una Reglamentación especial. Considerando dudas al respecto se procedió a dar esta fórmula transaccional que a mí no me satisface pero que por querer tenerla la acepté; así darle la calidad de patrón y señalar igualmente los derechos del Código de Trabajo. Lo que veremos es que esta enumeración es un poco incompleta y me voy a permitir solicitar a la Honorable Cámara que la complemos y de una vez y para siempre en esta forma mantenga la fórmula

Lo que nos ha enviado la Honorable Cámara de Diputados y conceder a los trabajadores del Poder Ejecutivo  
Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, primera, la  
protección que da el artículo cuarenta del Código  
de Trabajo en su letra a) - autorizar las suspencio-  
nes ordinarias que a estos trabajadores; segundo, la  
protección que la letra b) - concede a su artículo  
cuarenta del Código de Trabajo que las multas que el  
Cuerpo de Bomberos cobre a estos trabajadores, no pu-  
eden ser hechas más en proporción a lo que el Ca-  
digo de Trabajo establece; tercero, la protección que  
da el artículo treinta y cuatro del Código  
de Trabajo a los trabajadores en general, o sea  
el proporcionarles rectitud para los trabajadores y  
cuarto, que en caso de despido se les reconozca a los  
trabajadores despolidos los años de servicios prestados  
al Cuerpo de Bomberos en la misma firma que  
el Código de Trabajo establece para todos los otros tra-  
bajadores o sea reconoce para ellos el derecho al fun-  
do de reserva y jubilación en beneficio de los tra-  
bajadores que sean despolidos, protección del artículo  
treinta y cuatro. Estos son las razones por las  
cuales sin estar de acuerdo con que se tiene cabida  
de fuentes, como forma transaccional, me somm-  
eo por el proyecto tal como está redactado.

El Honorable Corral Jannegui:

Señor Presidente. - Me habrás parecido más sencillo  
que hubiesen dicho el proyecto: que los trabajadores del Poder  
Ejecutivo Cuerpo de Bomberos se sujetaran en todo al Ca-  
digo de Trabajo, con excepción del derecho a la mejora  
que establece la Constitución de manera diversa.

El Honorable Saadi:

Señor Presidente. - Si el Honorable Corral hace mu-  
chos en el sentido que arriba de indican, yo lo apoyo.

El Honorable Corral Jannegui:

Honor Presidente. Pienso hacer mención en este sentido es para no retorbar el proyecto revisado de la Honorable Cámara de Diputados.

Al votarse el artículo presenté el Honorable Cónsul se expone.

El Honorable Condesa Andrés J.:

Honor Presidente. Usted hace presente algo relativo a este proyecto. Yo me diría a mí y a los demás señores Miembros que son empleados del Gobierno. Cuerpos de Bomberos, y por esto exigieron medio millar de pesos más, para efectos del presupuesto de empleados que están contados con fondos del Estado y este un millón quinientos mil pesos han sido asignados en la Comisión de Presupuesto elevando unánimemente mil pesos sobre el un millón de pesos. Si les vamos a cobrar en condiciones y bajo el amparo del Código de Trabajo a estos empleados o bien ponerles bajo esta protección a todos los empleados de la República en la cual desaparecería el presupuesto nacional, en que situación va a quedar el Gobierno Cuerpo de Bomberos? Pero este mismo que tanto al proyecto tal como lo revisó de Diputados al cual hasta todo mi aprobación, al mismo tiempo me temo que estemos metidos tendo a causar un gran daño al Gobierno Cuerpo de Bomberos en su estructura económica que las vamos a descabalar.

El Honorable Saadi:

Honor Presidente. - Yo no he propuesto darles a los trabajadores del Gobierno Cuerpo de Bomberos todo el amparo que concede el Código de Trabajo, ni lo he hecho ni lo voy a hacer. Solamente pido una ampliación que nos permite de ser servicio a ningún trabajador al respecto de castigo: que la multa que el Cuerpo de Bomberos impone a sus trabajadores, no quedan delante fijada para el Código de Trabajo; que el Cuerpo de Bomberos de vestidas a sus trabajadores; y que en el caso de despido del Cuerpo de Bomberos a sus trabajadores se les reconozca los años de servicio.

los forestales conforme al Código de Trabajo.

El Honorable Chacón Madero:

Señor Presidente. La reforma o disposición que se está dictaminando en este proyecto hace entender que seguramente ha ocurrido algún conflicto entre los trabajadores o empleados del Benemérito Cuerpo de Bomberos y se ha dictado to vez alguna resolución por la cual no se atendió sus peticiones quizás por el Juez correspondiente. Atendiendo de acuerdo con la Ley general, estando trabajados estos empleados por el presupuesto del Estado, son empleados y no trabajadores, y el objeto es resolver ese posible una o conflicto que pudo haber ocurrido. Creando este tipo especial de trabajadores que no serán igualmente trabajadores comprendidos por el Reglamento del Código de Trabajo, y no son empleados que estén fuera del Código de Trabajo, no estando bajo ninguna situación real y estando más bien creando un problema. Pero, la Ley general, todos aquellos que se consideren empleados del Estado, no estén comprendidos por el Código de Trabajo ya que estando como tales, se recargaría enormemente el presupuesto del Estado; ésta es la razón por la cual los empleados no se consideran trabajadores por el Código del Trabajo.

El Honorable José Jaramillo:

Señor Presidente. Yo quiso hacer una consulta sobre un asunto que no es de fondo, pero conveniente se abra. Al poner la palabra Benemérito éste tiene derecho a ello el cuerpo de Bomberos, o solamente se pone Cuerpo de Bomberos.

El Honorable Maldonado Bonofá:

Señor Presidente. Recientemente, dentro de los problemas que se han desencadenado en la mucha norma del Ejército de Bomberos, hay en realidad la situación de que están contemplados en este artículo, precisamente garantizando todo su actividad a los trabajadores

El Honorable Cuerpo de Bomberos, y este es el resultado del Congreso de Bomberos reunido en su pleno presentando con amonestación de todos los representantes que concurren a este Congreso. De tal manera que con este antecedente anterior ya que el Honorable Cuerpo de Bomberos al aceptar esta posición, no lo ha hecho contemplando como bien se estan haciendo consideraciones hoy, garantizando la situación de los trabajadores que prestan sus servicios en dicha Institución.

El Honorable Héctor Andrés G.

Señor Presidente - Dijo constancia que después que aprobaronse las leyes el Articulo se suscita la pregunta del Honorable Héctor Jaramillo.

El Honorable Héctor Jaramillo:

Señor Presidente - En su realidad en la votación dijo "aprobado el artículo" pero no llegó a aprobarse la otra leyes de la Honorable Cámara.

Se viene el debate, respeto la votación se aprobaron las demás art. y la del artículo primero.

El Honorable Gaid:

Señor Presidente - Aquí en el inciso b) de este artículo debería agregarse: "sin pague pago de un mes de sueldo, si fallece de reserva o que pierda derecho".

El Honorable Velasquez Revollo:

Señor Presidente - Antes de pasar el inciso b) debe cambiarse la redacción, así: "al pago de un mes de sueldo en caso de despido intempestivo". Porque resulta que si no se paga el año mes de sueldo, no puede despedir la Institución del Cuerpo de Bomberos, a nadie; debe tener derecho mi trabajador al pago de un mes de sueldo en caso de despido intempestivo.

Puesta en debate esta última indicación.

El Honorable Héctor Andrés G.

Señor Presidente - No tendría derecho al mes de sueldo ya que esto nos dice que votar fuera del Código de Trabajo.

El Honorable Calixto Gómez:

Señor Presidente.- Me parece que el Honorable Saad  
esta realmente equivocado en la forma de establecer.  
El Código de Trabajo establece un destino para  
los obreros que habiendo trabajado cierto número de  
años en una Empresa, antes de la vigencia del Cód-  
igo de Trabajo, en caso de ser despedido se lesque  
un saldo por cada año de estos años; entiendo  
que este Artículo que se refiere el Honorable Saad  
no se puede hablar de fondo de reserva porque el  
fondo de reserva nació para el obrero en general  
después de la vigencia del Código de Trabajo para  
que eventualmente despidos de cierto tiempo de traba-  
jo en una Empresa, la misma manda a la Ca-  
ja del Seguro este dinero que tiene derecho en ade-  
no. En este caso no podríamos hablar de fondo de  
reserva; en el supuesto que el Jefe de Bomberos  
despidiera a un trabajador, este no tiene derecho al fon-  
do de reserva. Lo que hay que establecer es que en  
caso de ser despedido, se aplicaría el Artículo del Ca-  
digo de Trabajo.

El Honorable Calixto Gómez. Dice que es mi  
fir declarar que el Cuerpo de Bomberos es patrón se-  
pcial de sus trabajadores, y nota la excepción de que  
estos trabajadores gozarán de todos los beneficios establecidos  
en el Código respectivo, pero que no pueden hacer  
uso del derecho de huelga.

El Honorable Saad.- Acepta la información hecha  
por el Honorable Calixto y propone como sustitutivo  
el siguiente artículo: "Los cuerpos de Bomberos de la  
República tienen la calidad de patronal, conforme  
al Código de Trabajo, respecto de los obreros que  
realizan sus servicios a dichas Cuerpos. Los trabajado-  
res de los Cuerpos de Bomberos de la República no  
podrán basar uso del derecho de huelga sino que

51

Sin la reglamentación que deben dictar el Minis-  
terio del Trabajo para este caso especial.

La Presidencia hace presente que antes de  
entrar a considerar este artículo matutino, se debe pro-  
ceder a solicitar la correspondiente consideración de  
lo aprobado.

El Honorable Paadí plantea la acomisa-  
ción antedicha y la Chambera lo aprueba.

En consecuencia, se entra a considerar el artí-  
culo sustitutivo que queda ahora transcrita.

El Honorable Comisario Jiménez:

Señor Presidente. - Estoy de acuerdo en que se armonicé  
la Justicia con la situación real para el Comercio Pn-  
erior de Bomberos; pero estoy en contra de esto agregando,  
sobre todo en caso de exigir al buen servicio, de servir a mis  
señores trabajadores, al Cuerpo de Bomberos se viva en la  
imposibilidad de hacerlo por estas bajas indemnizaciones  
que se le quiere imponer. Estoy bien que se les conceda la  
facultad que esta establecida en el proyecto de la Caja  
Industria, que no viene reformado; en este sentido yo no  
tengo en contra.

El Honorable Velasquez Cevallos:

Señor Presidente. - Me permita hacer los siguientes comen-  
tarios: Si los empleados o trabajadores del Comercio Inter-  
no de Bomberos son afiliados a la Caja de Pensiones  
y a la del Leyendas; luego, de donde va a pagar el Cuer-  
po de Bomberos de Guayaquil aquellas indemniza-  
ciones contempladas en el Proyecto.

El Honorable Paadí:

Señor Presidente. - Contestando al Honorable Velasquez,  
manifesto que los empleados o trabajadores del Cuerpo de  
Bomberos de Guayaquil son afiliados a la Caja de Pensiones.

El Honorable Colín Gómez:

Señor Presidente. - Hay una cuestión más que ha

Bánnaru se pereate y tome en cuenta lo siguiente  
en realidad, la función de trabajadores a quienes  
va a beneficiar esta Ley en caso de que pasa, es  
una función pequeña. Se se trata de los Bomberos  
sino de los trabajadores como Mecánicos, Choferes,  
cocinas, son individuos que hacen trabajos manuales,  
que no pueden ser considerados ni obreros ni  
muchos menos empleados; y si han sido considera-  
dos aquí como empleados, ha sido equivocadamen-  
te, restándoles así el derecho que tienen estos ser-  
vicios para ser protegidos por el Código de Trabajo,  
porque en nada se diferencian estos trabajadores  
de los demás de la República; y ya sabemos que el  
Estado también es Patrón, así como los Municipios  
respecto de sus trabajadores; por que hemos de colo-  
car una protección de trabajadores voluntarios en  
una situación desventajosa, esto aparte immoral es  
hasta inconstitucional. Tengamos presente esto para  
que nos permitan sacarlos de la justicia que en-  
tiende este proyecto.

El Honorable Plaza Monzón:

Sinón Presidente. Me gustaría que nos pusieramos  
en un plazo de la realidad. Si existen obreros, carpinteros,  
mecánicos, cocinas, entonces por qué no ponemos  
la verdad, porque ya no son empleados sino obreros.  
Me gustaría que poniéndome en mi balanza de la  
verdad y de la justicia, pongamos empleados a los  
que tienen el carácter de tal, y obreros a los que  
son obreros. También me permite manifestar que así  
como se le ampara, se le proteja al trabajador si obre-  
ro, también debe ser protegido el patrón, por ejem-  
plo en el caso de robo, me parece que el patrón  
tiene justicia, y como podríamos nosotros defender  
aquellos señores que no podemos igualarlos entre el in-  
dividuo que se porta mal y aquél que se porta bien.

Daremos buscar alguna fórmula que deponga triste al  
bien común del país.

El Honorable Cordero Rondón Jr.

Señor Presidente. — La pregunta que acaba de hacer el Honorable Plaza, me permite manifestar que todas esas cuestiones están contempladas en el Código de Trabajo con su procedimiento claro y sencillo. Yo quisiera aclarar bien mi posición frente a este problema. En el Código de Trabajo, entiendo que habrá lo mismo en Pará que en el resto como sucede en Chocó, están abiertos o están fijados; así como en las Municipalidades, en donde a los abusos pone más absolutamente dentro del Código de Trabajo, bajo ningún concepto enjambr sus apellidos en la Clase del Pueblo; de tal manera que la Municipalidad de Puerto se declara dueña de todos los abusos que tiene a su cargo, con todas las responsabilidades y con todos los derechos que concede el Código de Trabajo, de modo que dentro de este punto de vista, hasta cierto me-  
noro, que esté la Municipalidad no obstante a los abusos con la retención que se les trata de hacer, no están dentro del Código de Trabajo, y más bien se les está quitando atribu-  
ciones y derechos. Me parece que mucho mejor es dejar la posesión legal tal como es: el que se observe esta protección por el Código de Trabajo; el que el empleado dé otras disposiciones, y si los empleados deben estar bajo la Ley de Regímenes Administrativo General, sin ninguna  
máxima diferencia, es decir, que no porque estén en el Distrito de Barranquilla, en las Municipalidades, etcetera, pueda considerar que uno deberá estar en unas condicione que otros. Esto es una posesión definitiva señor Presidente.

El Honorable Mauricio Moreno

Señor Presidente. — Consideradamente, al tratar de este proyecto

que es un proyecto que tiene un fondo de justicia y que trata de ordenar el problema ya mencionado en que seguramente

se han producido varias dificultades con los trabajadores del Cuerpo de Bomberos al ser tratado como empleado y por consiguiente no amparado por el Código de Trabajo, han ocurrido estos dificultades y ahora se ve la necesidad de ampararlo con aquellos beneficios que tienen los trabajadores dependientes de empresas e instituciones públicas, ya que, partiendo de este antecedente, el Honorable Congreso debe resolver en la forma más conveniente y de justicia. Lo comenzaré por declarar que el Cuerpo de Bomberos no es patrono respecto de sus trabajadores y sin embargo tienen las disposiciones en las cuales se incluye todo beneficio del Código de Trabajo con excepción a la huelga, ya que no tiene de permitirse el derecho por la grave calamidad que esto podría ocasionar; lo cual que no ha premat hecho nada. Lo mejor sería comenzar por declarar al Generoso Cuerpo de Bomberos persona para sus obreros y sentir la excepción de que estos trabajadores que gozan de los mismos beneficios que gozan los trabajadores, no podrían hacer uso del derecho de huelga. Pense que con esto habremos subsanado este difícil problema.

El Honorable Saad:

Señor Presidente. Si el Honorable Chacón Mota hace la proposición en este sentido, le apoyo. Entonces quedaría así:

"El Generoso Cuerpo de Bomberos de Guayaquil tiene la calidad de patrono conforme al Código de Trabajo respecto de los obreros que prestan sus servicios a dicha Cuerpo. Estos trabajadores no podrán hacer uso del derecho de huelga sino mediante re-afirmación que debrá dictar el Ministerio del Trabajo para esta clase especial."

El Honorable Plaza Mongón:

Señor Presidente.- Mejor me parece que quedaria al decir que estos trabajadores no podrán hacer uso del derecho de huelga, nada más.

El Honorable Córdova Andrade J.

Señor Presidente.- Me parece muy conveniente aclarar que esta situación no compromete a los empleados del Cuerpo de Bomberos. Y lúce que se haga extensivo a todos los Cuerpos de Bomberos de la República.

El Honorable Colón Izquierdo:

Señor Presidente.- Talvez sería mejor emplear la palabra "Obreros" en lugar de "Trabajadores".

Terminado el debate La Cámara aprueba el dictamen sustitutivo.

Por ser avanzada la hora termina a la mesa de la tarde la sesión se adjornó.

El Presidente de la Honorable  
Cámara del Senado

El Secretario de la Honorable  
Cámara del Oficio,  
Rafael Galarraga